17

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 11.139.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR RUBEN M. GADEA EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, Diciembre 3 de 1945.-

Nº 2075.-

VISTA: La presentación del señor Rubén M.Gadea, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario,(Exp.M.H.Nº 3570/45.) en la que solicita tres meses de permiso para dejar de asistir a la Oficina, un mes de conformidad al Art.25 de la Ley 1506 y dos meses a objeto de cumplir el 2º periodo de instrucción militar, de acuerdo al Art.4º de la Ley Nº 194 del Servicio Militar Obligatorio; los informes del Director de dicha Repartición y de la Dirección General de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédese tres meses de permiso para dejar de asistir a la Oficina, al señor Rubén M.Gadea, empleado dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, el primer mes con goce de sueldo de acuerdo al Art.25 de la Ley 1506, y los dos meses sin goce de sueldo, de acuerdo al Art.40 de la Ley citada.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IE.-